

**DOMINGO VIGÉSIMOSEGUNDO DESPUES  
DE PENTECOSTES.**

Siguiendo la letra y el espíritu del evangelio de este día, se conoce cuáles son los asuntos morales que mas naturalmente se desprenden de él. Estos, en nuestro concepto, son dos: la mentira, y los deberes del vasallo respecto de su soberano. El primero se forma sobre el texto: *Magister, scimus quia verax es, et viam Dei in veritate doces*; y se le da el siguiente exordio: «Indignados los fariseos por las parábolas de Jesucristo en que se veían tan vivamente pintados, tuvieron consejo entre sí, para ver si hallaban medio de sorprenderle en alguna palabra que le comprometiese. A este fin le enviaron algunos discípulos acompañados de los herodianos, que eran unos funcionarios públicos puestos por Herodes para cobrar los tributos, á decirle: Maestro, sabemos que eres muy sincero y veraz, que enseñas el camino del cielo conforme á la verdad, que no hablas por ninguna consideracion humana, pues no miras á la calidad de las personas: Scimus quia verax es, et viam Dei in veritate doces. Dinos, pues, lo que te parezca de esto: «¿Nos es licito á los judíos pagar el tributo al César? La causa de preguntarte esto es, porque el pagar tributo es señal de servidumbre, y esta señal de servidumbre parece ser injuriosa á Dios, siendo nosotros los judíos su pueblo escogido y su herencia particular. Conociendo Jesucristo que le hacian esta pregunta para hacerle odioso al pueblo si respondia que sí, ó sos-

«pechoso al César si contestaba que no, les dijo: ¿Qué me tentais, hipócritas? ¿Tratais acaso de sorprenderme? mostradme la moneda del tributo. Presentáronle un denario; y viéndolo Jesucristo, les dijo: ¿De quién es esta imágen é inscripcion? Del César, le respondieron ellos. Pues bien, les dijo entonces, dad al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios. El título de hipócritas ó embusteros que el Salvador dió á los enviados de los fariseos, ¿no podría, fieles, aplicarse con justicia á un gran número de cristianos? ¿No es ya lo mas ordinario entre nosotros el expresar una cosa con los labios, y ocultar otra dentro del corazón? Lo que hoy día se echa de menos entre los hombres ¿no es la falta de sinceridad? Lo que mas abunda en ellos ¿no es la mentira? El principal estudio que hacen ¿no es ver cómo podrán sorprenderse y engañarse á los unos á los otros? Contra ese abuso general de mentir seá-me permitido levantar hoy mi débil voz, manifestando lo que es la mentira, cuánta es su deformidad, y cuál el daño que algunas ocasionan.»—Tómese el cuerpo de la plática que hay en el Catequista orador, tomo 2.º, pág. 219.

**Deberes de los vasallos respecto del soberano.**

Reddite ergo quæ sunt Cæsaris, Cæsari; et quæ sunt Dei, Deo. (*Matth. XXII, 21*).

Mal, muy mal comprenden sus propios intereses los que, cantando siempre el himno de la libertad, y proclamando continuamente los derechos del hombre, suspiran por ver desterrada del mundo toda pública autoridad, y roto el freno de toda sujecion y dependencia civil. Los imprudentes que así obran, no conocen que es necesario estar sujeto á uno, ó á pocos hom-

bres, si no se quiere ser esclavo de todos. Quítese el derecho de mandar en los superiores, y la obligacion de obedecer en los súbditos; y el honor, la hacienda y la vida de los ciudadanos quedarán á merced de las pasiones de cada individuo, y el derecho del mas fuerte será el único que prevalecerá en el mundo. Ninguna fama, ninguna honestidad, ninguna fortuna estará á cubierto de los insultos; y la sociedad presentará el aspecto de una manada de fieras sueltas, que se destrozan las unas á las otras. Será una imágen de aquel tiempo infeliz en que, no habiendo rey ni gobernante en Israel, todo el pueblo estaba en confusion, y cada uno hacia lo que mas le acomodaba: *In diebus illis non erat rex in Israel, sed unusquisque quod sibi rectum videbatur, hoc faciebat*<sup>1</sup>. No tengo necesidad de acudir á la historia para haceros ver las trágicas escenas que han ensangrentado la tierra en tiempos de libertad popular: desgraciadamente hemos alcanzado unos tiempos tan fecundos en conmociones y catástrofes, fruto todas de la dichosa libertad, que no hay que pedir nada á la historia. Lo que acaba de pasar en algunos Estados de Europa, lo que está pasando en otros, y lo que pasará en todos, si Dios no conjura la tormenta, os dice en voz alta y elocuente, cuál es la suerte de un pueblo que, olvidando sus deberes para con su legítimo soberano, proclama la independencia, y levanta un trono á la demagogia.

¡Aparte Dios de nuestra patria los males que afligen á otros pueblos! ¡Que no llegue á España la tempestad que está asolando á otras naciones! ¡Que no hayamos los españoles de experimentar lo que da de sí una libertad mal entendida y llevada al exceso! Para conseguir esto, es necesario, fieles, cumplir fielmente el precepto que nos intima Jesucristo en el pre-

<sup>1</sup> Jud. xvii, 6.

sente evangelio: *Reddite quæ sunt Cæsaris, Cæsari*: dad al César lo que es del César, que quiere decir, respetad los derechos de vuestro soberano; amad á su persona, que es sagrada; respetad su poder, que viene de Dios; vivid sujetos á su autoridad, que es paternal y benéfica. Esta es la explicacion que de dicha máxima evangélica nos da el Príncipe de los Apóstoles en su primera carta, diciéndonos: *Subjecti estote omni humanæ creaturæ propter Deum: sive regi, quasi præcellenti; sive ducibus, tamquam ab eo missis*<sup>1</sup>. Con las cuales palabras nos enseña el objeto, los deberes y el motivo de nuestra sumision á los gobernantes. El objeto, diciéndonos que es toda criatura legítimamente constituida en el poder, sea rey, sea ministro: *Omni creaturæ, sive regi, sive ducibus*. El deber, diciéndonos que es la sujecion y la obediencia: *Subjecti estote*. El motivo, diciéndonos que es el mandamiento de Dios: *Propter Deum*. Esta es, fieles, la moral del evangelio acerca de los deberes del vasallo para con su soberano; moral que, interesando no menos á la política que á la religion, debeis oirla atentamente como cristianos y como ciudadanos.

Antes que todo debemos sentar por principio, que toda soberana auloridad dimana inmediatamente de Dios, y que Dios es quien confiere la potestad á los reyes, y da el derecho de mandar á los príncipes. Oid, reyes, dice el Espíritu Santo, y vosotros que mandais sobre las naciones de la tierra sabed, que el poder que teneis os ha venido de Dios, y que la autoridad que ejercéis sobre vuestros semejantes la habeis recibido del Altísimo: *Audite reges... discite iudices finium terræ... quoniam data est à Domino potestas vobis, et virtus ab Altis-*

<sup>1</sup> I Petr. ii, 13.

simo <sup>1</sup>. Sé, fieles, que los demagogos rechazan este principio católico, y que siguiendo las doctrinas antisociales de un filósofo de triste memoria, sostienen, que la autoridad de los soberanos nace de los pactos estipulados entre ellos y los pueblos, y que estos son libres de sustraerse de su obediencia, siempre que, faltando á dichos pactos, abusan de su poder, y se convierten en tiranos.

No me detendré en haceros ver todos los males de que está impregnada esta doctrina tan absurda en política como monstruosa en religion; solo me permitiré preguntar: ¿qué sería de la sociedad, si estuviese al arbitrio de los pueblos emanciparse del dominio de sus legítimos soberanos, so pretexto de pactos violados? Todos los gobiernos serian amovibles, transitorios y precarios: se mudaria de gobierno con la misma frecuencia y facilidad que se muda el hombre, esencialmente inconstante y ligero: un decreto desagradable, un castigo ejemplar, una gracia tal vez justamente negada, una quiebra ocasionada por la fuerza de las circunstancias, una contribucion necesaria, pero mas fuerte de lo regular, etc., esto, y todavía menos, bastaria para decir que el monarca es un déspota y un tirano, y conmover las masas populares excitándolas á la rebellion. De aquí la anarquía, aquel estado, ó mejor dicho, aquel caos social en que todos mandan y nadie obedece; de aquí facciones, desprecio de las leyes, impunidad de los delitos, estragos, horrores, sangre, que harian patente la verdad de aquel dicho de un clásico estadista, que una sola noche de anarquía es mil veces peor que un siglo de despotismo.

Se dirá que el hombre debe ser libre, y que los derechos de todos los ciudadanos pesan mas que toda la corona de un

<sup>1</sup> Sap. vi, 2, 4.

rey.—Cuidado, fieles, con estas frases, que, si bien pueden tener algo de verdad en el fondo, no es de todos el saber entenderlas en el sentido que deben entenderse. ¿Y desde cuándo el ser libre supone el ser soberano, y da derecho para romper todo freno, conculcar toda ley, despreciar toda autoridad, y violar todo deber? ¿Desde cuándo los derechos del ciudadano exigen que no haya ni autoridad, ni cabeza, ni legislador; y que en habiéndolos, luego se diga que el despotismo reina, que la libertad está encadenada, que los derechos de los ciudadanos quedan pisados y suprimidos? ¿Así se entiende la libertad? ¿Así se interpretan los derechos del hombre? ¡ah! jamás ha sido este el carácter y la esencia de la libertad natural y civil. La libertad, don preciosísimo del cielo, no ha sido dada al hombre para que haga lo que quiera, sino para que practique lo que debe; no para que sacuda con despecho todo yugo de autoridad, sino para que lo lleve con honor y con mérito; no para que se levante contra los tronos, sino para que los sostenga con su fidelidad, y los honre con su sumision. Obrar de otro modo, estar siempre dispuesto á combatir la autoridad y sublevarse contra el poder real, esto no es un acto de libertad, es un abuso de la libertad misma, ó por decirlo mejor con el Príncipe de los Apóstoles, es hacer de la libertad un velo para ocultar la propia malicia: *Quasi liberi, non quasi velamen habentes malitiæ libertatem* <sup>1</sup>.

Pero ¡qué! se dirá, en el número de las autoridades que tienen derecho á nuestra obediencia y sumision ¿deberán tambien comprenderse aquellas que abusan de su poder? ¿Deberemos ser buenos súbditos aun con aquellos que no son buenos soberanos?—¿Y quién lo duda, fieles, que debemos serlo, siempre que ellos no nos manden cosa que sea contraria á la

<sup>1</sup> I Petr. ii, 16.

ley de Dios? Cuando el Príncipe de los Apóstoles nos manda estar sujetos á los poderes legítimos, no hace distincion entre superiores buenos y superiores malos; antes nos advierte expresamente que, tanto si son malos como si son buenos, debemos estarles sumisos: *Non tantùm bonis et modestis, sed etiam discolis*<sup>1</sup>. ¿Cuánto no abusó de su poder el rey Nabuco? Y esto no obstante el profeta Daniel reconocia su autoridad como emanada de Dios cuando le decia: A vos, señor, ha consignado Dios el reino, la fuerza, el poder y la gloria: *Tu rex regum es: et Deus cæli regnum, et fortitudinem, et imperium, et gloriam dedit tibi*<sup>2</sup>. ¿Y Acab? Habia dado muerte á los profetas del Señor, habia robado y asesinado á uno de sus mejores vasallos, y autorizado la idolatría en su reino. Y con todo, Elías obró milagros á favor de él y de sus Estados. Y los judíos cautivos en Persia ¿no rogaban y ofrecian víctimas por la salud y prosperidad de Darío su tirano? Y Jesucristo ¿no reconoció como venido del cielo el derecho de vida y muerte que el indigno Pilatos ejercia sobre él? Y san Pablo ¿no predicaba la obediencia á Neron, gran déspota y primer tirano del mundo? ¿Y á quién no es notoria la impiedad de Juliano? Apóstata, infiel, enemigo jurado de Jesucristo, todo lo que querais de malo y de perverso. Y sin embargo los soldados cristianos, sumisos siempre á su emperador infiel, le servian con fidelidad, y sacrificaban gustosamente por él la vida. ¿Qué debemos inferir de todo esto? Debemos inferir que los derechos de los príncipes son sagrados, inviolables, imprescriptibles independientemente de sus cualidades personales; que toda la diferencia entre un buen príncipe y un príncipe malo está, en que el uno es un don, una gracia, un beneficio con que Dios recompensa la virtud de ciertas na-

<sup>1</sup> I Petr. II, 18. — <sup>2</sup> Dan. II, 37.

ciones; y el otro es un azote, una calamidad, una plaga con que Dios castiga los pecados de ciertos pueblos. Pero uno y otro son igualmente ministros suyos, ejecutores de su autoridad, revestidos de su poder, y de consiguiente objetos de nuestro respeto y obediencia: *Omni humanæ creaturæ... sive regi sive ducibus... non tantùm bonis et modestis, sed etiam discolis*.

He dicho que son objeto de nuestro respeto y obediencia, y hé aquí resumidos en pocas palabras todos los deberes de un buen vasallo respecto de su soberano: *Subjecti estote*. Y por lo que hace al respeto, ¿qué es un rey de la tierra en el lenguaje de la Escritura divina? Es—pesad bien estas palabras—es un ministro de Dios vivo, un depositario de su poder, una segunda Providencia, un semidios, y lo que es todavía mucho mas, un Dios de la tierra. Así los llama David, *Ego dixi: Dii estis*<sup>1</sup>. Mas: el soberano es el ungido del Señor, honrado por él mismo con el título de cristo suyo, título el mas augusto y sublime que puede llevar una criatura. Ciro era un infiel, un idólatra, un pagano; pero, como era rey, esto bastó para que Dios le llamase su cristo, y por tal fuese tenido por el profeta Isaías: *Hæc dicit Dominus christo meo Cyro*<sup>2</sup>. Saul era un impío, un sanguinario, un réprobo; mas, como era soberano, esto fue suficiente para que David no se atreviese á poner sobre él la mano, recordando que era el cristo del Señor: *Propitius sit mihi Dominus, ne faciam hanc rem... ut mittam manum meam in eum, quia christus Domini est*<sup>3</sup>.

Ahora bien, fieles: si el soberano es el ungido del Señor, ¿cuál delito será hablar mal de él, criticar su conducta, censurar sus actos, condenar sus providencias, como se hace to-

<sup>1</sup> Psalm. LXXXI, 6. — <sup>2</sup> Isai. XLV, 1. — <sup>3</sup> I Reg. XXIV, 7.

dos los días sin escrúpulo ni miramiento? Si la maledicencia es ya un delito cuando ataca al último de los ciudadanos, ¿qué crimen será cuando clava el diente en el ungido del Señor? ¿No será una especie de sacrilegio? Sí, no lo dudeis, es una especie de sacrilegio: sacrilegio del cual Dios se da por altamente ofendido: *Nolite tangere christos meos*<sup>1</sup>: sacrilegio que Dios nos prohíbe expresamente en el Éxodo: *Diis non detrahes, et principi populi tui non maledices*<sup>2</sup>: sacrilegio contra el cual la Iglesia despide rayos y anatemas: *Si quis in derogationem vel contumeliam principis reperiat nequiter loqui... nos quidem hujusmodi excommunicatione dignum censemus*<sup>3</sup>. Oigan esto aquellos que no saben abrir la boca sino para hablar mal del soberano, y que, añadiendo el escándalo á la irreverencia, levantan en todo lugar un tribunal incompetente contra la pública autoridad. ¿Quién sabrá decirme los daños que causan con su insaciable prurito de hablar contra el que tiene el timon del Estado? Ellos son causa de que el espíritu público se apaga, de que el descontento crece, de que las malas pasiones fermentan, y se allana el camino á las conmociones políticas y á los trastornos sociales. Ellos son causa de que el pueblo, no solo pierde el respeto y veneracion que se debe al trono, sino que se acostumbra á faltar á la obediencia que le es debida, siempre que crea poder hacerlo impunemente.

Y tanto se acostumbra, que muchos ya no hacen escrúpulo de violar cualquiera ley puramente civil, por sábia y justa que sea. Ministros del sagrado tribunal, ¿cuándo habeis oido que los penitentes se acusasen de haber infringido la ley que prohíbe los juegos de azar? ¿cuándo de haber traficado en géneros de ilícito comercio? ¿cuándo de haber hecho estafa en el reparto de las contribuciones? ¿cuándo de haber procedido

<sup>1</sup> Psalm. civ, 15. — <sup>2</sup> Exod. xxii, 28. — <sup>3</sup> Conc. Tol. VI ann. 638.

con dolo en el sorteo de mozos para el ejército, sustrayendo á unos, y haciendo recaer el peso sobre los que, segun la ley, deberian quedar libres? Decid á los que hacen tales cosas, que las leyes del Gobierno obligan en conciencia, y que los infractores se hacen culpables delante de Dios: vuestra doctrina les parecerá nueva, absurda y manchada de rigorismo. Pero ¿cómo nueva una doctrina predicada ya por Jesucristo, quien decia á los judíos, que se habia de dar al emperador lo que era suyo? *Reddite ergo quæ sunt Cæsaris, Cæsari*. ¿Cómo absurda una doctrina enseñada por san Pedro, quien escribe en su primera carta, que se ha de obedecer á la humana potestad? *Subjecti estote omni humanæ creaturæ*. ¿Cómo manchada de rigorismo una doctrina establecida por san Pablo, quien asegura en su carta á los romanos, que es inobediente á Dios quien desobedece á la autoridad civil? *Qui resistit potestati, Dei ordinationi resistit*<sup>1</sup>.

Mas yo no me contento con haber probado que el respeto y la obediencia son los deberes que todo ciudadano debe cumplir con el jefe de la nacion: quiero que veais cuál debe ser el motivo y el fin de este respeto y de esta obediencia. El Príncipe de los Apóstoles nos dice que el motivo debe ser Dios: *Subjecti estote... propter Deum*. Lo que quiere decir, que debemos honrar y obedecer al monarca, no por sola simpatía natural, no por miras de puro interés, no precisamente por hacer figura en el partido monárquico ó realista; sino, como se dice en un opúsculo generalmente atribuido al Doctor angélico, por Dios que así lo manda: *Propter Deum sic ordinantem*; por Dios que nos ha dado el ejemplo: *Propter Deum hujus exemplum ostendentem*; por Dios que nos lo tendrá en cuen-

<sup>1</sup> Rom. xiii, 2.

ta, y nos dará por ello una cumplida paga : *Propter Deum præmium largientem.*

A mí me gustaria ahora saber si todos los que son afectos á la monarquía lo son por estos nobles y piadosos motivos. ¿Lo son porque Dios así lo manda? ¿lo son porque Dios ha dado el ejemplo? ¿lo son porque Dios promete el premio? De muchos es cierto que no. Unos lo son porque temen al partido revolucionario, otros porque esperan obtener algun puesto ó dignidad, otros porque halaga á su vanidad el que se diga que son de opinion monárquica. De modo que, bien analizado todo, se halla que su afecto á la persona del monarca no es otra cosa que un puro egoismo. No sea así el vuestro, mis amados fieles. Respetad, obedeced y amad al soberano, menos por miras políticas que por motivo de religion. Respetadle, porque es el ungido del Señor, y el representante de su majestad sobre la tierra : obedecedle, porque el poder que tiene le viene de Dios, y es como el depositario de su autoridad entre los hombres : amadle, porque es el encargado de Dios para defender vuestras vidas, proteger vuestras fortunas y hacer vuestra felicidad en esta vida. Haciéndolo así, cumpliréis un deber social, político y cristiano ; y en el cielo recibiréis el premio. Amen.

**DOMINGO VIGÉSIMOTERCERO DESPUES**  
**DE PENTECOSTES.**

*El evangelio de este domingo explica dos milagros obrados por el Salvador : el primero es la curacion milagrosa de una mujer que padecia flujo de sangre hacia doce años, cuya curacion logró ella con solo tocar con viva fe la orla del vestido de Jesucristo : el otro es la resurreccion de la hija de un jefe de la Sinagoga, llamado Jairo, la cual acababa de morir, no habiendo aun cumplido los doce años de su edad. Omitiendo los discursos sobre la fe y la eficacia de la oracion que pudieran sacarse del primer milagro, por haber ya tratado de estas materias en otros lugares del presente Arte pastoral ; nos ocuparemos de los que naturalmente se desprenden del segundo, uno de los cuales será sobre la muerte del justo, y el otro sobre el buen uso del tiempo. El primero lo tomamos de aquellas palabras : Recedite, non est enim mortua puella, sed dormit ; y lo disponemos así : «Mientras Jesucristo hablaba á las turbas, hé aquí que se llegó á él un jefe de la Sinagoga, llamado Jairo, y adorándole le dijo : Señor, mi hija única acaba de morir ; pero ven, pon tu mano sobre ella, y vivirá. Levantándose el Salvador, le siguió con sus discípulos ; y cuando llegó á su casa, vió á los tañedores de flauta, que habian sido llamados para tocar un concierto fúnebre, y una multitud de gente que hacia gran ruido con sus llantos y alaridos. Entonces les dijo : Retiraos, que la muchacha no está muerta, sino que duerme : Recedite, non*